

## ANEXO IV

### CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

#### 1.- CUERPO DE CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

##### Especialidad: FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE (204)

La comisión de selección elaborará la prueba a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate.

Las cuestiones y supuestos prácticos que se propongan, además de estar relacionados con el temario de oposición correspondiente, deberán ajustarse, para cada especialidad y familia profesional, a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que se imparten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes decretos de título y currículo que figuran en el anexo V de esta orden.

#### 2.- CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)

##### Especialidad: CARACTERIZACIÓN (007)

La prueba específica de aptitud constará de dos partes.

A. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

B. La comisión de valoración formulará preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

La superación de la parte A de la prueba será requisito para la realización de parte B de la misma.

Para la realización de la parte A, deben consultarse el temario de la oposición y las guías didácticas de la materia de Diseño del Personaje (asignaturas de Caracterización e Indumentaria y Plástica Aplicada de cualquiera de los cursos).

##### Especialidad: CLAVE (009)

La prueba específica de aptitud constará, como mínimo, de las siguientes pruebas de conocimiento:

A. Presentación de un programa de libre elección con al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos las que obras determine la comisión.

B. Realización de un bajo continuo a primera vista.

C. Acompañamiento musical a primera vista.

D. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de cada parte de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de las siguientes.

**Especialidad: COMPOSICIÓN (010)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

- A. Análisis de una obra, o fragmento, propuesta por la comisión.
- B. Realización de ejercicio de armonía a cuatro voces mixtas.
- C. Composición de una pieza de forma libre sobre un arranque dado.
- D. Realización de una fuga de escuela a cuatro voces, a partir de un sujeto dado.

Para superar la prueba será necesario obtener 5,0 o más puntos en todas las partes.

**Especialidad: DIRECCIÓN DE CORO (021)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Análisis de una partitura coral propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista compositivo como del de la técnica de dirección y debate sobre la misma.
- B. Realización de ejercicios técnicos de dirección.
- C. Realización de un dictado armónico-contrapuntístico a cuatro voces.
- D. Contestación oral a cinco cuestiones planteadas por la comisión, extraídas del temario de "Coro" de la Orden ECD/310/2002, de 15 de febrero (BOE del 19 de febrero).

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4,0 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5,0 puntos en dos o más partes.

**Especialidad: FAGOT (030)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos las obras que determine la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: GUITARRA (035)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos las obras que determine la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

### **Especialidad: GUITARRA FLAMENCA (036)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa solista de libre elección, compuesto por creaciones propias o clásicas de la guitarra flamenca pertenecientes al menos a tres palos flamencos, del que se interpretará durante un tiempo máximo de 20 minutos aquéllas que escoja la comisión.
- B. Acompañamiento de un baile, de un palo elegido por el aspirante, en un cuadro flamenco con guitarra, cante y baile exclusivamente. Duración máxima: 10 minutos. El aspirante deberá aportar sus acompañantes.
- C. Impartición de una clase práctica de guitarra flamenca a un alumno de las enseñanzas superiores de Música. Duración máxima: 30 minutos.

La superación de cada parte de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de las siguientes.

### **Especialidad: INSTRUMENTOS DE PÚA (042)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos las obras que determine la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

### **Especialidad: MUSICOLOGÍA (051)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Desarrollo por escrito con exposición oral y debate posterior, de un tema elegido por sorteo entre los siguientes:
  - 1. Teoría musical, Historia de la música y Musicología: concordancias, afinidades y diferencias.
  - 2. Síntesis histórica de la Musicología.
  - 3. La Musicología: estado actual de la cuestión.
  - 4. Nuevos métodos y herramientas para el mejor trabajo profesional musicológico.
  - 5. La formación del musicólogo: estado actual y propuestas de mejora.
  - 6. Materias y asignaturas musicológicas vigentes en el plan de estudios de la Región de Murcia: bases para unas guías docentes renovadas.
  - 7. Nuevas herramientas y materiales para la mejor docencia de las asignaturas musicológicas en el vigente plan de estudios de la Región de Murcia.

8. La tutorización del trabajo final de estudios de Musicología.
  9. Prácticas profesionales en Musicología: características y criterios para su desarrollo y tutoría.
  10. Papel de la Musicología en la vida docente, artística e investigadora de los conservatorios superiores de música.
- B. Análisis musicológico de una partitura, o fragmento, propuesta por la comisión, y debate sobre el mismo.
- C. Comentario musicológico de un texto, o fragmento, propuesto por la comisión.
- D. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos de un tema elegido por el candidato.

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4,0 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5,0 puntos en dos o más partes.

### **Especialidad: PEDAGOGÍA (057)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Realización de un dictado armónico-contrapuntístico a cuatro voces.
- B. Entonación de una voz, elegida por el candidato, de un fragmento musical a dos voces.
- C. Entonación de la melodía de una pieza para voz y piano, mientras el candidato interpreta el acompañamiento pianístico.
- D. Desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo entre los siguientes:
  1. Principios generales del “método Kodály”.
  2. Principios generales del “método Orff”.
  3. Desarrollo curricular y programación didáctica.
  4. Organización y funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales.
  5. Didáctica del ritmo en las enseñanzas elementales de música.
  6. Didáctica de la melodía en las enseñanzas elementales de música.
  7. Didáctica de la audición en las enseñanzas elementales de música.

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4,0 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5,0 puntos en dos o más partes.

### **Especialidad: IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (061)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Lectura a primera vista y al piano de un ejercicio propuesto por la comisión, pudiendo ser acompañante.
- B. Realización al piano y a primera vista de un bajo cifrado armónico y otro funcional acompañantes a una melodía.
- C. Reducción al piano y a primera vista de un fragmento de partitura de orquesta.
- D. Impartición de clase práctica: máximo 30 minutos

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4,0 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5,0 puntos en dos o más partes.

### **Especialidad: VIOLA (077)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos las obras que determine la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

### **Especialidad: TECNOLOGÍA MUSICAL (100)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

- A. Respuesta por escrito a un cuestionario de diez preguntas sobre el siguiente temario:
  - 1. Características físicas del sonido y su propagación.
  - 2. La audición humana.
  - 3. Sistemas de afinación.
  - 4. Principios físico-acústicos de los instrumentos musicales.
  - 5. Acústica arquitectónica.
- B. Realización de ejercicios propuestos por la comisión que permitan comprobar el dominio de los programas Finale, Sibelius y MuseScore.
- C. a) Sincronización rítmica (a partir de la grabación en audio de una obra), transcripción y masterización a partir de una partitura, usando el programa Sonar.  
b) Creación de una obra a partir de sonidos sintéticos usando el programa Wavelab
- D. Creación, durante un máximo de dos horas, de la banda sonora para un video utilizando los programas OpenMusic y Max/MSP.

Para superar la prueba será necesario obtener 5,0 o más puntos en todas las partes.

## **- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)**

### **Especialidad: ACORDEÓN (401)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: ARPA (402)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: CLARINETE (404)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: CLAVE (405)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: HISTORIA DE LA MÚSICA (416)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Análisis de una obra musical y/o texto (o fragmento) propuesto por la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

**Especialidad: INSTRUMENTOS DE PÚA (418)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

### **Especialidad: VIOLA (431)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.
- B. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

### **Especialidad: DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL (444)**

La prueba específica de aptitud constará de dos partes.

- A. Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos
- B. La comisión de valoración formulará preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

La superación de la parte A de la prueba será requisito para la realización de parte B de la misma.

Para la realización de la parte A, deben consultarse el temario de la oposición y las guías didácticas de la materia de Voz (asignaturas de Técnica vocal y del habla) de cualquiera de los cursos.

### **Especialidad: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA (464)**

La prueba específica de aptitud consistirá en el acompañamiento de una clase de danza clásica y/o danza española impartida por profesores y realizada por alumnos de danza, durante un mínimo de quince y un máximo de treinta minutos. El aspirante podrá renunciar a utilizar las partituras de apoyo que la comisión de selección pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio, y en todos los casos, dispondrá de treinta minutos de preparación antes de iniciar la clase.

Asimismo la comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

### **Especialidad: CANTE FLAMENCO (465)**

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

- A. Interpretación de una selección de cantes flamencos a propuesta de la comisión con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos, donde se requerirá el conocimiento de todos y cada uno de los estilos y variantes propuestas.
- B. Acompañamiento de un baile flamenco propuesto por la comisión.



C. Impartición de una clase práctica de cante acompañado por guitarra sobre un estilo propuesto por la comisión de una duración máxima de 30 minutos en la que será requisito imprescindible el conocimiento de la técnica de la guitarra flamenca de acompañamiento

D. Audición de una grabación de cante flamenco y posterior análisis y comentario.

La superación de cada parte de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de las siguientes.